

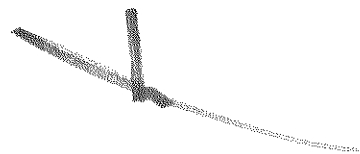
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0464.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0464.2016

BITÁCORA: 13/G3-0336/06/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Julio de 2016

163110

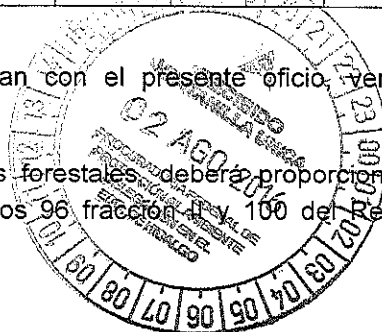
ESTELA GALICIA MARQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1421.2016 de fecha 01 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 78.372 Metros cúbicos	8	1	8	16245928	16245935
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 47.023 Metros cúbicos	5	1	5	16245936	16245940
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.606 Metros cúbicos	1	1	1	16245941	16245941
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Ocote), 13.970 Metros cúbicos	2	1	2	16245942	16245943
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Ocote), 8.382 Metros cúbicos	1	1	1	16245944	16245944
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Ocote), 2.794 Metros cúbicos	2	1	2	16245945	16245946
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.028 Metros cúbicos	1	1	1	16245947	16245947
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.817 Metros cúbicos	1	1	1	16245948	16245948
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.606 Metros cúbicos	1	1	1	16245949	16245949
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 34.964 Metros cúbicos	4	1	4	16245950	16245953
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.482 Metros cúbicos	2	1	2	16245954	16245955
C.P. El Pozo I y El Pozo II, Acaxochitlan, S-13-002-POZ-003/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.993 Metros cúbicos	3	1	3	16245956	16245958

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción IV y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0464.2016

BITÁCORA: 13/G3-0336/06/16

163110

Pachuca, Hidalgo, 14 de Julio de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

31 FOLIOS

FVC/AVP/EGA